



## EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificado por el artículo 68 de la ley 2340 de 2024 y el Acuerdo PCSJA25-12269 del 05 de febrero de 2025.

### CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, el cual modificó el numeral 2º del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, y en atención a que, a la fecha, no existe lista de elegibles, toda vez que se halla vencido el termino de la Convocatoria del Concurso de Méritos de los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, se

### CONVOCA:

A los empleados en carrera, que estén interesados en ocupar de manera provisional, los cargos creados de forma transitoria por el Acuerdo PCSJA25-12269 del 05 de febrero de 2025, durante el termino comprendido entre el 10/02/2025 y el 31/12/2025, los cuales son: Profesional Universitario Grado 12 (1) con título de formación profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería informática, administración de sistemas informáticos, ingeniería telemática, ingeniería en o de telecomunicación, ingeniería electrónica, ingeniería eléctrica o arquitectura, con un año y seis meses de experiencia relacionada y Profesional Universitario Grado 09 (2) con terminación y aprobación de todas las materias que conformas el pensum académico en derecho con 6 meses de experiencia; para que manifiesten su intención en ocupar dicho cargo.

Los (as) interesados (as) deberán hacer llegar su hoja de vida con sus correspondientes soportes al correo electrónico [talhumsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:talhumsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co) el día 10/02/2025 hasta las 3:00 p.m.

Sí, cumplida la fecha y hora establecida no se ha recibido ninguna postulación se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, así mismo, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado se tendrán por extemporáneas.

El escrito de la postulación deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta, información sobre el cargo ofertado al cual se postula, manifestación de disponibilidad inmediata para desempeñar el cargo y cargo de propiedad en el que se encuentra.

Sólo se tendrán en cuenta las hojas de vida de las personas que actualmente ocupen un cargo en PROPIEDAD en la Rama Judicial y que cumplan con los requisitos para el cargo, por lo que si no cumple con uno de estos requisitos por favor absténgase de enviar su hoja de vida, ya que no será tomada en consideración.

Se informa a los interesados que el eventual nombramiento es provisional, se advierte que dicha opción no los excluirá del respectivo registro para optar por un cargo en propiedad;

Con el fin de poner en conocimiento de todas las personas que se encuentran en carrera judicial, se publicará en el micrositio de la página web de Rama Judicial.

Cordialmente,

MANUEL JOSE VIVES NOGUERA  
Director Ejecutivo Seccional